

ACUERDO AC-PLENO-15/2019
Aprobación de la sede del Tribunal
Estatel de Justicia Administrativa.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que establece la aprobación de la sede del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracciones XVI y XXVI, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad para regular y supervisar las adquisiciones de bienes y servicios, las obras y los arrendamientos que contrate el Tribunal y comprobar que se apeguen a las leyes y disposiciones en dichas materias, así como de conocer y resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, o acordar a cuál de estos corresponde atenderlas.

III. Que el artículo tercero transitorio del Decreto LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E., por el cual el H. Congreso del Estado expidió la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, establece que éste Órgano Jurisdiccional entrará en funciones tres meses después de que sean nombrados las y los magistrados que lo integren.

IV. Que el día 2 de septiembre de 2019 se cumple el plazo establecido en el transitorio antes mencionado, en razón de que los decretos LXVI/NOMBR/0346/2019 II P.O., LXVI/NOMBR/0347/2019 II P.O. y LXVI/NOMBR/0353/2019 II P.O., por los cuales el Congreso del Estado designó como magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a los licenciados Alejandro Tavares Calderón, Gregorio Daniel Morales Luévano y Mayra Aida Arróniz Ávila, respectivamente, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 1 de junio del presente año, entrando en vigor al día siguiente.

V. Que para estar en aptitud de que este Órgano Jurisdiccional inicie funciones, es necesario que cuente con un inmueble apropiado para alojar al personal que lo integra y que tenga las instalaciones adecuadas para el resguardo de los documentos propios de la función jurisdiccional y el correcto desarrollo de las diligencias que tengan lugar en los procesos jurisdiccionales.

VI. Que se ha realizado una exhaustiva búsqueda de un inmueble que cumpla con las características adecuadas de espacio, seguridad y accesibilidad, dadas las funciones del Tribunal y, finalmente, se ha encontrado que la mejor opción es el ubicado en la calle Mirador número 7515 de la colonia Residencial Campestre Washington de esta ciudad de Chihuahua, con código postal 31215.

VII. Que se ha entablado una negociación con el dueño del inmueble y se ha convenido que el arrendamiento incluye mobiliario y un terreno que se encuentra ubicado frente al mismo y que está acondicionado como estacionamiento, por lo que se estima que se aseguran las condiciones de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos.

VIII. Que dadas las anteriores circunstancias, se considera que el arrendamiento reúne las debidas condiciones de constitución, equipamiento y espacios para el buen funcionamiento de las labores propias del Tribunal, asimismo el precio pactado se encuentra ajustado a la distribución presupuestal aprobada por el Pleno mediante el acuerdo AC-PLENO-5/2019.

IX. Que se ha revisado el contrato en donde se estipulan las condiciones del arrendamiento y las mismas son acordes a lo establecido en el Código Civil del Estado de Chihuahua.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones XVI y XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

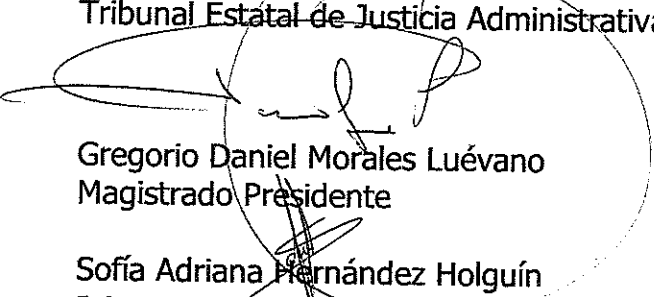
PRIMERO. Se aprueba la celebración del contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la calle Mirador número 7515 de la colonia Residencial Campestre Washington de esta ciudad.

SEGUNDO. Se aprueba que el inmueble descrito sea la sede del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general y mediante circular al personal del Tribunal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arroniz Ávila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Primera Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo Ordinario de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado Presidente y la Primera Secretaria adscrita a Presidencia, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XVI, XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.


Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado Presidente


Sofía Adriana Hernández Holguín
Primera Secretaria Adscrita a Presidencia



CONSTANCIA. - El veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, a las 15:00 horas, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, Primera Secretaria adscrita a Presidencia.